

RESOLUCIÓN 281 DE 2006

(octubre 9)

Diario Oficial No. 46.424 de 17 de octubre de 2006

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se conforma el Comité para la gestión de los planes de estímulos e incentivos Nacional, y los Comités de Preselección Zonales.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial de las previstas en el artículo [275](#) de la Constitución Política y artículo [257](#) del Decreto 262 de 2000, en concordancia con las Resoluciones números 113 del 16 de abril de 2004 y 157 del 14 de junio de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 257 del Decreto 262 de 2002, el Procurador General de la Nación conformará un comité para la gestión de los planes de estímulos e incentivos, el cual estará integrado por el Viceprocurador o su Delegado, el Secretario General, el Director del Instituto de Estudios del Ministerio Público, el representante de los empleados en la Comisión de Personal y un representante de los empleados inscritos en carrera;

Que igualmente podrá conformar comités de estímulos e incentivos en las Procuradurías Regionales, atendiendo el volumen de la respectiva planta de personal;

Que de conformidad con la Resolución 113 del 16 de abril del 2004, los Comités Zonales de Preselección serán integrados por dos representantes de este despacho y uno elegido por los servidores con sede en el territorio de jurisdicción de las regionales señaladas en el artículo diecinueve de la misma resolución;

Que por medio de la Resolución 157 del 14 de junio de 2006, se convocó a elecciones para el representante de los empleados inscritos en carrera ante los Comités de estímulos Regional, Zonal y Nacional de preselección para el período comprendido entre el 1o de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2008;

Que de acuerdo con el Acta No. 001 de septiembre 1o de 2006 del consolidado de votos a nivel nacional, la Secretaría General, publicó en cartelera el nombre de los representantes en carrera administrativa ante el Comité de Estímulos a nivel Regional, Zonal y Nacional de Preelección;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Conformar el Comité para la gestión de los planes de estímulos e incentivos, integrado por el Viceprocurador General o su delegado, la Secretaria General, la Directora del Instituto de Estudios del Ministerio Público, la doctora Clara Estelia Quintero Esquivel, Profesional Universitario Grado 17 de la Procuraduría Provincial de Cali como representante de los empleados de la Comisión de Personal y el señor Carlos Alberto Gutiérrez Guevara, Profesional Universitario Grado 17 de la División de Gestión Humana, como representante de

los empleados inscritos en carrera ante el Comité de Estímulos Nacional.



ARTÍCULO 2o. Conformar los siguientes Comités Zonales de Preselección de Estímulos e Incentivos en las siguientes Procuradurías:

Zona Norte, Atlántico. Procurador Regional del Atlántico, Procurador Regional del Magdalena y Estebán Hernández Martínez, Oficinista Grado 6 de la Procuraduría Regional del Atlántico.

Zona Noroccidental, Antioquia. Procurador Regional de Antioquia, Procurador Regional de Córdoba y Luz Myriam Londoño Muñoz, Profesional Universitario Grado 17 de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá y Manuel de los Reyes Pacheco Salgado, Profesional Universitario Grado 17 de la Procuraduría Regional de Córdoba en calidad de suplente.

Zona Nororiental, Santander. Procurador Regional de Santander, Procurador Regional de Casanare y Edison Quiñónez Ríos, Asesor Grado 19 de la Procuraduría Provincial de Vélez y Jaime Safra Angulo, Profesional Universitario Grado 17 de la Procuraduría Provincial de Vélez en calidad de suplente.

Zona Bogotá. Procurador Regional de Cundinamarca, Procurador Regional del Huila y Jhon Jairo Puche Campo, Secretario Grado 8 del Grupo SIRI.

Zona Suroriental, Meta. Procurador Regional del Meta, Procurador Regional del Amazonas y Jaime Ernesto Avila Morales, Secretario Grado 11 de la Procuraduría Regional del Guainía.

Zona Suroccidental, Valle. Procurador Regional del Valle, Procurador Regional del Quindío y Hernán Camilo Llanos Pérez, Sustanciador Grado 11 de la Procuraduría 70 Judicial II Penal de Cali.

Zona Central Nacional. Veedora, Procurador Delegado para la Moralidad Pública y Carlos Alberto Gutiérrez Guevara, Profesional Universitario Grado 17 de la División de Gestión Humana.



ARTÍCULO 3o. El período de labor de los Comités Zonales de Preselección, será el previsto en la Resolución 113 del 16 de abril de 2004.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 2006.

El Procurador General de la Nación,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

